

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 10.529/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, el Expediente de Modificación de Créditos Suplemento de Créditos 3/2013, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 03/2013
(3)

GASTOS

I. Créditos en Aumento**A) Suplemento de Crédito****a) Financiado con Bajas de Crédito**

Partida	Concepto	Importe
9200 227.08	Servicio de Recaudación	29.946,39
	Suman los Gastos	29.946,39

INGRESOS**II. Procedencia de los Fondos****a) Con cargo a Bajas de Crédito**

Partida	Concepto	Importe
1611 60001	Expropiación Depósito de Agua	29.946,39
	Suman los Ingresos	29.946,39

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 26 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.